

Exp. CUDAP N° 0043054/2012

Córdoba, 31.08.2012

VISTO:

La solicitud de mesas especiales para rendir exámenes en las asignaturas: RIVERO, María Laura, DAVINO, María José y FISTORI, Silene

CONSIDERANDO:

Que aquellos alumnos que adeuden dos asignaturas pueden acceder a mesas especiales para finalizar la carrera según Resolución N° 72/06 del H.C.A.C.E.T.S.

Que habiendo consultado con los docentes titulares de la asignaturas: ANTROPOLOGÍA CULTURAL, REALIDAD SOCIAL ARGENTINA Y COMPUTACIÓN, y estando en un todo de acuerdo establecen fechas para los días: 3 y 6 de setiembre de 2012, respectivamente.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1: Otorgar mesa de examen especial, con carácter excepcional, para rendir la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL para el día 03 de setiembre de 2012 a las 16 horas para la alumna: RIVERO, María Laura.

Art. 2: Integrar el tribunal evaluador del examen especial de la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL con los/as profesores/as: MILESI, Andrea; AIZICSON, Fernando y ARTAZO, Gabriela.

Art. 3: Otorgar mesa de examen especial, con carácter excepcional, para rendir la asignatura REALIDAD SOCIAL ARGENTINA para el día 07 de setiembre de 2012 a las 14 horas para la alumna: DAVINO, María José.

Art. 4: Integrar el tribunal evaluador del examen especial de la asignatura REALIDAD SOCIAL ARGENTINA con los/as profesores/as: VALDEMARCA, Laura; AIZICSON, Fernando y BENAVENTE, Javier.

Art. 5: Otorgar mesa de examen especial, con carácter excepcional, para rendir la asignatura COMPUTACIÓN para el día 06 de setiembre de 2012 a las 16 horas para la alumna: FISTORI, Silene.

Art. 6: Integrar el tribunal evaluador del examen especial de la asignatura COMPUTACIÓN con la profesora: GARAYALDE, Natalia.

Art. 7: Disponer que se notifique a los interesados y a los miembros de los tribunales evaluadores, según corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 8: Protocolícese. Comuníquese. Cumplido, archívese.




Mtra. MARIANA PATRICIA ARCEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

228/12